



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 5 de Febrero de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 88 /2016

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha los edificios sitos en Av. Julio A. Roca 530 y Bolivar 177 se encuentran sin suministro de energía eléctrica, situación que hace imposible llevar a cabo las tareas habituales.

Que en consecuencia, por los motivos expuestos y sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde a la Presidencia declarar asueto e inhábil el día 5 de Febrero de 2016, a partir de las 15 hs. para todas las dependencias con sede en los edificios sitos en Av. Julio A. Roca 530 y Bolivar 177.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,


**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Declarar asueto e inhábil el día 5 de febrero de 2016 a partir de las 15 hs. para todas las dependencias con sede en los edificios sitos en Av. Julio A. Roca 530 y Bolivar 177, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, publíquese en la página web de www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 88 /2016


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires